ECONOMIST & JURIST



José Montero de Cisneros Presidente de Montero de Cisneros Abogados



La supresión del artículo 43 bis de la LEC supone dejar desprotegidos a miles de consumidores bancarios

La reciente retirada del artículo 43 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), propuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, ha desatado un debate en el Congreso de los Diputados. Este artículo, centrado en la cuestión prejudicial europea, permitiría a los tribunales españoles suspender procedimientos civiles para elevar consultas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). **Su supresión, plantea incertidumbres sobre la protección de los derechos de los consumidores**, especialmente en casos como el controvertido índice I.R.P.H en préstamos hipotecarios.

El pasado 20 de diciembre de 2023 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que, en otras, en su artículo 103, modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El citado precepto, en su ordinal octavo introdujo el ar

• • •